



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 10 SEP 2024

VISTO el Expediente N° E-46506-2024, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación y la Disposición Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Administrativa N° 09/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos informáticos solicitado por la Dirección Archivo General de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición mencionada en el Visto se autorizó el llamado a cotización para la Compra Directa N° 15/2024 – RAF 125.

Que dicho llamado a cotización fue difundido en los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que en consecuencia se recibieron cuatro (04) cotizaciones correspondiente a los proveedores "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5, "DAVICO GLORIA RAQUEL" C.U.I.T. N° 27-13677312-2, y "RIGA JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que a través del Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 292/2024- SLG, se observó el incumplimiento a lo establecido en la Resolución OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I. a. II. 4.

Que en razón a lo expuesto y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, corresponde el dictado del presente acto administrativo a fin de revocar el procedimiento dispuesto mediante la Disposición D.G.A.F.C.L. – S.C.S N° 09/2024, para la Compra Directa N° 15/2024- RAF 125.

Que en función a ello, obra el autorizado del Sr. Secretario Técnico Operativo para efectuar un segundo llamado a cotización bajo las mismas especificaciones de contratación, conforme Compra Directa N° 17/2024- RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,

...//2.-.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3159/23 y la Resolución Secretaría Legal de Gobierno 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN LEGAL
DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Revocar el procedimiento de la Compra Directa N° 15/2024 – RAF 125, autorizado mediante Disposición de la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Administrativa N° 09/2024, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 17/2024– RAF 125, proveniente de la Compra Directa N° 15/2024-RAF 125 referente a la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Dirección Archivo General de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y según Nota de Pedido N° 16/2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0002SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG002, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Aprobar el Formulario de Cotización, Compra Directa N° 17/2024 - RAF 125 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º. – Notificar a quienes corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.C.L. –S.C.A N°

11

/2024.-



Marcela S. MARCONCINI,
Directora General de
Administración Financiera
Coordinación Legal- S.C.A



Secretaría Técnico Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)

Pieza Administrativa N° 46506 Letra E Año 2024 Ámbito 1726

RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 12/08/24 Apertura: 13/9/2024 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2024 125 -
Llamado Nro 2) Adquisición de equipos informáticos solicitados por la Dirección Archivo
General de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.
A los fines de presentar ofertas, las mismas deberán ser conforme a la descripción
ampliada detallada en cada región.
Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales: afillippi@tierrad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Escaner. UNIDAD			
>>	Según Estándar adjunto, especificaciones Técnicas del Escaner ADF - Capacidad: 50 páginas ; Escaneado ADF dúplex - Tamaño de escaneado ADF tamaño de papel: 216 x 864 mm Máximo; 70 x 148 mm Mínimos; - Gramaje de papel: 49 a 120 g/m2 - Velocidad de escaneo: 25 ppm simplex, 10 ppm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) - Resolución óptica Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi - Resolución de equipo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi - Cama plana tamaño de papel: 216 x 356 mm Requerimiento de Sistema: - Compatibilidad con Windows® 11, Windows® 10, Windows 8/8.1, y Windows 7 - Formato del archivo de digitalización PDF: (imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado) Conectividad y otros Conectividad: - Conectividad USB 3.0 de Alta Velocidad, USB 2.0. - Módulo de Red Opcional Ethernet 10/100/1000 BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado) • Cables de Interfaz, adaptadores, incluyendo cables y transformadores de alimentación eléctrica. • Garantía Escrita 12 meses	2.00
2	PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD			
>>	PC- INTEL I5- 10MO/16GB - RAM/SSD - 480GB/WIRELESS - USB 8200/ TECLADO Y MOUSE USB incluidos.	1.00

MG
to



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)

Pieza Administrativa N° 46506 Letra E Año 2024 Ámbito 1726

RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 12/08/24 Apertura: 13/9/2024 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2024 125 - Llamado Nro 2) Adquisición de equipos informáticos solicitados por la Dirección Archivo General de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno. Contratación Directa por Compulsa Abreviada. A los fines de presentar ofertas, las mismas deberán ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada región. Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales: afillippi@tierrad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
3	MONITOR LED 24". Unidad			
>>	MONITOR LED 24"	1.00
4	DISCOS EXTERNOS. UNIDAD			
>>	DISCO EXTERNO 4TB.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Mercedes S. MARCONCINI
Directora General de
Administración Financiera
Coordinación Legal - S.C.A

HG



Secretaría Técnico Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)

Pieza Administrativa N° 46506 Letra E Año 2024 Ámbito 1726

RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 12/08/24 Apertura: 13/9/2024 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2024 125 -
Llamado Nro 2) Adquisición de equipos informáticos solicitados por la Dirección Archivo
General de la Secretaria Técnica Operativa dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

A los fines de presentar ofertas, las mismas deberán ser conforme a la descripción
ampliada detallada en cada reglón.

Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales: afilippi@tierrad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art 34°, punto 96)
Plazo de Entrega:	15 días notificado ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art 34°, punto 47)
Lugar de Entrega:	San Martín 450, primer Piso, Oficina N° 54, USHUAIA - DGAF Secretaría Legal de Gobierno.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 13/09/2024 hasta las 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N°54 DGAF- Secretaría Legal de Gobierno o electrónicamente a los correos oficiales: afilippi@tierradelfuego.gob.ar / gimuniz@tierradelfuego.gob.ar / dir.adm.sgg@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450, primer Piso, Oficina N° 54, USHUAIA - DGAF Secretaría Legal de Gobierno.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	1% del valor total cotizado, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, puntos 21) y 22).
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11, Anexo I ART 34°, PUNTO 36)

Maria S. MARCONI
Directora General de
Administración Financiera
Coordinación Legal- S.C.A.

HG



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM sólo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

M.G.
P.



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core 8 10 ^{ma} generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 ^{ra} generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE T R45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses
Obs.	///



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Se hace saber que las siguientes son características mínimas de digitalizador, en base a los requerimientos de la oficina de Archivo General:

Especificaciones Técnicas

Escaner ADF

Capacidad: 50 páginas ; Escaneado ADF dúplex

Tamaño de escaneado ADF tamaño de papel: 216 x 864 mm Máximo; 70 x 148 mm Mínimos;

Gramaje de papel: 49 a 120 g/m²

Velocidad de escaneo: 25 ppm simplex, 10 ppm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color)

Resolución óptica Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi

Resolución de equipo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi

Cama plana tamaño de papel: 216 x 356 mm

Requerimiento de Sistema:

Compatibilidad con Windows® 11, Windows® 10, Windows 8/8.1, y Windows 7

Formato del archivo de digitalización PDF: (imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado)

Conectividad y otros Conectividad

Conectividad USB 3.0 de Alta Velocidad, USB 2.0.

Módulo de Red Opcional Ethernet 10/100/1000 BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)

- Cables de Interfaz, adaptadores, incluyendo cables y transformadores de alimentación eléctrica.

- Garantía Escrita 12 meses



Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m ² (mínimo). 200 cd/m ² (típico).
Garantía	12 meses

MG.


Mariela S. MARCONCHI
Directora General de
Administración Financiera
Coordinación Legal- S.C.A.